

**EXP- UNC: 58681/2018**

**CÓRDOBA, 07 MAY 2019**

**VISTO:**

El EXP-UNC 58681/2018, por el cual se solicita la integración de una Comisión de Expertos a los fines de evaluar la procedencia de la convalidación del Título de Comunicadora Social – Periodista- de la Sra. Sandra Milena RIVERA NIÑO, D.N.I 95.445.731, expedido por la institución Fundación Universitaria de Boyacá de la República de Colombia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el proceso de convalidación ha sido iniciado por la interesada;

Que la Subsecretaría de Asuntos de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha remitido la documentación enviada por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria

Que en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 3720-E/2017, Ministerio de Educación, resulta necesario conformar la Comisión Universitaria de Expertos con el propósito de que la documentación enviada por el Ministerio sea evaluada a los fines de establecer la razonable equivalencia – o no- del Título que se presente convalidar.

Que la solicitud se enmarca en el convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) al cual adhirió la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Secretaría Académica ha emitido una propuesta de integrantes de la Comisión Universitaria de Expertos para establecer la convalidación del Título Universitario, solicitado

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar como miembros integrantes de la Comisión de Expertos Universitarios para la Convalidación del Título de Comunicadora

Social, de la Sra. Sandra Milena Rivera Niño, DNI N° 95.445.731 a los siguientes docentes:

- Dra. Vanina Papalini, Legajo N° 38.085
- Dra. Sandra Savoini, Legajo N° 34.424
- Dra. Jimena Massa, Legajo N° 36.554
- Mgter. Carlos Merlo, Legajo N° 35.522

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

↙

RESOLUCIÓN FCC N°:

375



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba